

NECULMAN S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía fue constituida como una sociedad anónima el veintiséis de septiembre de dos mil siete en Guayaquil – Ecuador e inscrita el dieciocho de octubre de dos mil siete en el Registro Mercantil. Su domicilio social se encuentra en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal es la venta al por mayor y menor de artículos de plástico .

Los estados financieros por el año terminado, el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Gerencia General y por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2019.

Los estados financieros fueron preparados en base a políticas contables que se detallan a continuación.

EFFECTIVO:

En el año 2018 no hubo movimiento efectivo

CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Habiéndose cobrado en su totalidad a nuestros deudores, queda solamente un crédito tributario a nuestro favor para futuras declaraciones de I.V.A. Y Retenciones en la Fuente de I.V.A.

MOBILIARIO Y EQUIPO:

La depreciación de mobiliario y equipo se calcula por el método de Línea Recta basada en la vida útil estimada de los bienes ; están depreciados casi en su totalidad.

PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores, considerándolos de curso normal si se cancelan en un año, en este caso en este periodo no hubo actividad económica.

IMPUESTO A LA RENTA :

El impuesto a la renta, se reconoce en el estado de resultado integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto a la renta también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE:

El gasto por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible, en este 2018 se mantiene la pérdida acumulada

A partir del ejercicio fiscal 2010, entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta" cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos. En este caso como no hubo ingresos, estuvimos exento de este pago según la nueva Ley de régimen tributario

PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES:

Por no haber tenido actividad económica en este periodo, no se declaran pérdidas o ganancias pero si se mantiene la Participación de Trabajadores por pagar de años anteriores por no poder cubrir ese rubro.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS:

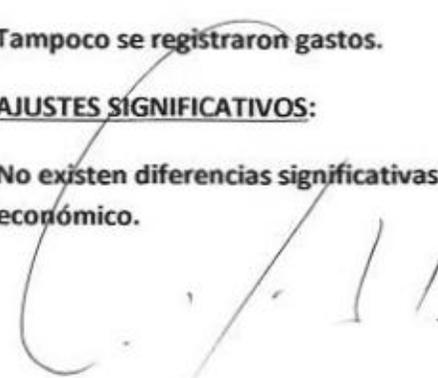
Para el 2018 no se registran ingresos.

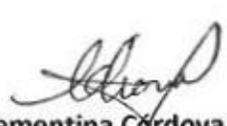
GASTOS:

Tampoco se registraron gastos.

AJUSTES SIGNIFICATIVOS:

No existen diferencias significativas, pues la compañía en este periodo, no tuvo movimiento económico.


Ec.Carlos Achi Chedraui
Gerente


Clementina Cordova Guzmán
Contadora